



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Veintinueve (29) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2016 00 170 00			
DEMANDANTE	Marta Cecilia Hernández Ramírez	DOC. IDENT.	51.913.487 de Bogotá
DEMANDADA	Protección S.A.		
ASUNTO	Pago de incapacidades		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que CafeSalud EPS allegó escrito de contestación de demanda en término. Igualmente, la demandante confirió poder a un nuevo profesional del derecho ante la renuncia presentada por su anterior apoderada judicial, motivo por el cual se dispone:

**PRIMERO:** RECONOCER PERSONERÍA a la Dra. KARENT ELIANA GUTIÉRREZ VARÓN como apoderada judicial de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, en los términos y para los efectos del poder conferido.

**SEGUNDO:** DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN toda vez que el escrito de contestación de demanda allegado cumple con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2.001.

**TERCERO:** RECONOCER PERSONERÍA al Dr. ÁLVARO YEZID RODRÍGUEZ MANRIQUE como apoderado judicial de MARTA CECILIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

**CUARTO:** SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.T. y S.S. para el MARTES QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Surtida esta audiencia, el Despacho se constituirá en audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

**QUINTO:** REMÍTASE por Secretaría el correspondiente link o invitación para el ingreso a la diligencia a celebrarse de manera virtual, conforme a lo ya señalado, así como el vínculo de acceso al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
JULIO ALBERTO JARAMELLO ZABALA  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
Por ESTADO N.º 200 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO